MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 103-2024-GM-MDP

Pachia, 01 de julio del 2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°003-2024-A-MDP, de fecha 09 de enero de 2024, la Resolución de Gerencia Municipal N°090-2024-GM-MDP, de fecha 19 de junio 2024, el Informe N°077-2024-UAT/GM/MDP, de fecha 27 de junio 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades tienen competencia para administrar sus bienes y rentas, así como crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales; concordante, con lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 27972, establece que mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que los gobiernos locales, mediante ordenanza pueden crear, modificar, suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. Asimismo, el artículo 41° del Código Tributario, proscribe que: Excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administren y que de acuerdo a lo establecido por el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, los Bienes, Rentas y Derechos do cada Municipalidad constituyen su Patrimonio;

Que, el Artículo 166° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, señala que en virtud a la facultad discrecional de sancionar, la Administración Tributaria puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencias o norma de rango similar; añadiendo que para tal efecto la referida Administración se encuentra facultada para fijar los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas, y el artículo 230° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 sobre la graduación de las sanciones (obligaciones no tributarias);

Mediante Ordenanza Municipal N°003-2024-A-MDP, de fecha 09 de enero de 2024, que aprueba y establece las fechas de vencimiento del impuesto predial y arbitrios municipales; aprueba campaña de beneficios tributarios y no tributario por la municipalidad distrital del Pachia, para el ejercicio fiscal 2024.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0909-2024-GM-MDP, de fecha 19 de junio de 2024, se aprueba el plan de trabajo "I Campaña Tributaria 2024, de beneficio e Incentivo Tributario" con un presupuesto total de S/ 6,900.00 (seis mil novecientos con 00/100 soles).

Mediante el informe N°077-2024-UAT/GM/MDP, de fecha 27 de junio de 2024, de la Unidad de Administración Tributaria de la MDP, quien solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Sorteo de la "I Campaña Tributaria 2024, de beneficio e Incentivo Tributario" denominada "Te Premiamos por estar al día en tus Tributos Municipal".

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Tributaria y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del Sorteo de la "I CAMPAÑA TRIBUTARIA 2024, DE BENEFICIO E INCENTIVO TRIBUTARIO" denominada "TE PREMIAMOS POR ESTAR AL DÍA EN TUS TRIBUTOS MUNICIPAL". Para el año fiscal 2024,

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Administración Tributaria de la MDP, cumplir con lo establecido en las bases administrativas del Sorteo, cuyo anexo forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pachia
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERMÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
PACHIA

C.C; Arch., ALCALDÍA, GM; GPPR; GAJ; UAT; Interesados.